



Oficina de Apoyo Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de
Barranquilla

AVISO DE REMATE

Barranquilla, abril dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO: 08-001-31-03-003-2012-00237-00

RAD. INT.: C3-0228-2014

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: ROSE MARY DACCARETT ESCOBAR

CESIONARIO: RENE ROQUE DACCARETT GIHA

DEMANDADO: LUIS EDUARDO RAMIREZ RIVEROS Y LUZ MARINA GOMEZ PRADA

JUZGADO DE ORIGEN: TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

El Juzgado PRIMERO (1°) Civil Del Circuito De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, mediante auto del día 25 de marzo de los corrientes fijó fecha para llevar a cabo diligencia de remate dentro del proceso de la referencia, por lo cual se expide el presente aviso de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso:

FECHA Y HORA	06 de mayo de 2021, a las 09:00 a.m.
BIENES	Inmueble identificado con Matricula inmobiliaria No. 040-2940, ubicado en la carrera 35 No. 45-91 Hotel Estrella, en la ciudad de Barranquilla.
AVALÚO Y BASE LICITACIÓN	La base de la licitación será el 70% del avalúo dado al bien inmueble Identificado con Matricula inmobiliaria No. 040-2940, es decir la suma TRECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M.L, (\$373.510.500 M/Cte. Todo postor para ser admitido deberá consignar a órdenes del Juzgado en el Banco Agrario de Colombia el 40% de dicho avalúo conforme a lo dispuesto en el art. 451 del C.G.P.
RADICACIÓN Y JUZGADO	08-001-31-03-003-2012-00237-00 - JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
NOMBRE Y DIRECCIÓN SECUESTRE	FLORENCIA TOMAS VEGA TIRADO – C.C 15.048.322 Calle 72 No.39-29 Tel. 3681945 - Cel. 3008037839
PORCENTAJE PARA POSTURA	40% AVALÚO.
CUENTA – POSTURA DE REMATE	Cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO, cuenta No. 080012031015.
PLATAFORMA	Microsoft Teams.
LINK PARA ACCEDER A REMATE	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NTc1MTZzNGQZDAwNS00ZGZiLWJmYjktMWY0MTliZDcxYzUw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22f3258051-9508-4416-834e-f825ed704bb2%22%7d (PR2)
MODALIDAD PARA POSTURA	ELECTRÓNICA – PRESENCIAL- Cabe indicar que la Postura Electrónica de ser enviada al Correo Electrónico j01ejecbca@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el Asunto: Postura de Remate + 08001310300320120023700 (C3-0228-2014) + 05-06-2021
LINK CONSULTA PROTOCOLO	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/39569465/39604605/CIRCULAR+006-OAJCCESB+-+Protocolo+Diligencias+de+Remate.pdf/95a43977-0cbf-4ebb-a7d8-d58e2b77d342 (PR1)

La publicación del presente aviso y la diligencia se llevara a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 450 y 452 del CGP y demás normas concordantes, y lo expuesto en el protocolo de fecha 21 de septiembre de 2020, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: (PR1).

Atentamente,

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO
PROFESINAL UNIVERSITARIO GRADO 12
ABOGADO CON FUNCIONES SECRETARIALES

Firmado Por:

LUIS MANUEL GOMEZ CASSERES OSPINO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO DE CIRCUITO EJECUCIÓN SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **836a76c01d305112c8330dc5cad00c9979368c9edb0db3d3d9046cbda6fd44e8**
Documento generado en 16/04/2021 02:52:00 PM

Dirección: Calle 40 No. 44-80 Edificio Centro Cívico – Piso 5
Teléfono: PBX. 3885005 Ext. 1120.
WhatsApp: 57-3012635526
Correo Electrónico: ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-a-los-juzgados-civiles-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-barranquilla>
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SIGCMA

Oficina de Apoyo Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de
Barranquilla

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Calle 40 No. 44-80 Edificio Centro Cívico – Piso 5

Teléfono: PBX. 3885005 Ext. 1120.

WhatsApp: 57-3012635526

Correo Electrónico: ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-a-los-juzgados-civiles-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-barranquilla>

Barranquilla – Atlántico. Colombia